

CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFIA

REUNION ORDINARIA

Citados por Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en el Salón Fiesta del Hotel Caribe en la ciudad de Cartagena el día 3 de marzo de 2006 a las 9:00 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Elvira Cuervo de Jaramillo
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Ernesto McCausland
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Edgar Montañez
Representante de los Productores de Largometraje	Germán Yances
Representante de los Distribuidores	Carlos Llano
Representante de los Exhibidores	Pablo Umaña
Representante de los Directores	Julián David Correa

El segundo designado por el Ministerio de Cultura doctor Mauricio Reina renunció a su designación en el mes de febrero y a la fecha de la reunión no se había nombrado un nuevo miembro. Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Silvia Echeverri, Andrés Bayona y Andrea Afanador funcionarios de Proimágenes en Movimiento y Ximena Ospina y Adelfa Martínez funcionarias de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Un vez verificado el quórum la señora Ministra de Cultura doctora Elvira Cuervo, presidente de la sesión ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobación del acta 023 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 17 de enero de 2006
4. Informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
5. Informe de avance del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC
6. Informe de avance del tema de la cultura en el TLC con Estados Unidos
7. Propuesta y aprobación de candidatos a los comités evaluadores de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006
8. Informe de los talleres de acompañamiento a los proyectos premiados
9. Informe de avance de proyectos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
 - PRACI

- Estudio de Cortometrajes
 - Convocatorias
10. Propositiones y Varios
- Elección del representante del CNACC como jurado en la convocatoria DOC TV IB
 - El caso del largometraje "Juana tenía el pelo de oro"
 - Duración de documentales beneficiarios de estímulos del FDC
 - Encuentro Internacional de Productores

3. Aprobación del acta 023 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 17 de enero de 2006

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el acta 023 de la reunión realizada el día 17 de enero de 2006.

4. Informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

Silvia Echeverri presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a partir del estado de cuenta de la entidad que se registra a continuación

ESTADO DE CUENTA a 31 de Enero de 2006

1. RECURSOS DISPONIBLES	
1.1. Saldo en Fiducuenta a 31 de Enero de 2006	\$ 7.094.745.450
1.2. Saldo en Cuenta Corriente a 31 de Enero de 2006	\$ 19.980
1.3. Recaudos Proyectados a Enero - Diciembre 2006 *	\$ 5.613.333.698
1.4. Rendimientos Proyectados de Enero - diciembre 2006	\$ 280.000.000
Total Recursos	\$ 12.988.099.128
2. GASTOS	
2.1. Por pagar Contratos 2004 a 31 de Enero de 2006	\$ 116.957.121
2.2. Por Pagar Contratos 2005 a 31 de Enero de 2006	\$ 3.824.984.507
Subtotal A (2.1.+ 2.2.)	\$ 3.941.941.628
3. RECURSOS EN EJECUCIÓN - Presupuesto 2006	
3.1. Estímulos por Concurso	\$ 3.995.000.000
Modalidad A. Desarrollo de Guiones	\$ 75.000.000
Modalidad B. Producción de Largometrajes	\$ 2.960.000.000
Modalidad C. Postproducción de Largometrajes	\$ 360.000.000
Modalidad D. Realización de Documentales	\$ 300.000.000
Modalidad E. Realización de Cortometrajes	\$ 300.000.000
3.2. Estímulos Automáticos	\$ 1.200.000.000
Modalidad A. Promoción Largometrajes en Colombia	\$ 1.080.000.000
Modalidad B. Participación Internacional	\$ 120.000.000
3.3. Otros estímulos a la Producción (Talleres de Acompañamiento)	\$ 120.000.000
3.4. Gastos de Realización de Convocatorias	\$ 400.000.000
3.5. Otros Estímulos	\$ 2.118.056.325
Formación de Públicos	\$ 400.000.000
Preservación del Patrimonio Fílmico	\$ 600.000.000
Proyecto Antipiratería	\$ 300.000.000
Formación	\$ 200.000.000
Administración del FDC	\$ 561.333.370
Gastos Logísticos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	\$ 25.000.000

Gastos Bancarios	\$	31.722.955	115
Subtotal B (3.1. + 3.2. + 3.3. + 3.4. + 3.5.)	\$	7.833.056.325	
Total de Gastos (Subtotal A + Subtotal B)	\$	11.774.997.953	
SALDO (Total Recursos - Total Gastos)	\$	1.213.101.175	

* Es el recaudo proyectado del año 2006 estimado a partir de los recaudos de 2005

Adicionalmente, se presentaron las ejecuciones de los presupuestos de 2004, 2005 y 2006 y la ejecución del presupuesto de ingresos de 2005 y su comportamiento frente a los recaudos de años anteriores. Estas cifras constituyen el anexo 1 a la presente acta y hacen parte integral de la misma.

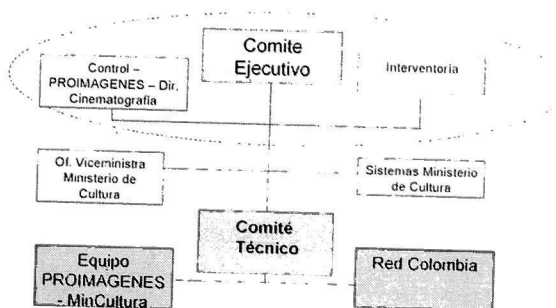
5. Informe de avance del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC

A petición de los nuevos miembros del Consejo, Silvia Echeverri, presentó el informe de avance del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC, preparado por la interventoría técnica al contrato suscrito con Red Colombia, firma que está desarrollando del sistema en mención.

El informe incluyó los siguientes puntos:

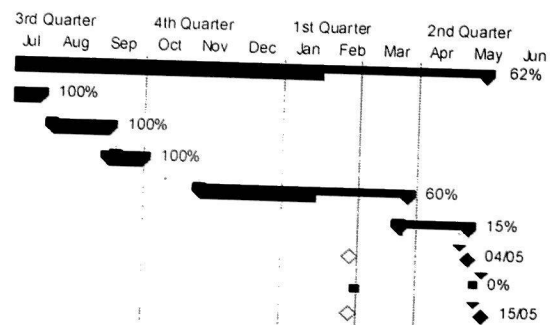
- Equipo de trabajo

SIREC – Equipo de trabajo



• Cronograma

ID	Task Name
1	Proyecto SIREC
2	Conocimiento del Negocio
6	Visión y Alcance (Diseño básico)
12	Diseño detallado
20	Construcción
104	Implementación y puesta en marcha
148	Fin del proyecto
149	Acompañamiento y soporte posimplantación
150	Inicio Soporte y Mantenimiento por un (1) año



• Desviaciones Generales

El desarrollo global de la fase de construcción presenta un atraso de dos semanas, ante lo cual Red Colombia incorporo una nueva persona para el desarrollo con una dedicación de tiempo del 100% (Ingeniera Diana Eslava) desde el 23 de enero.

Las actividades de alistamiento de datos: Tablas de referencia y agentes del sector, información provenientes de los exhibidores e interfaces para contabilidad han tomado mayor tiempo y esfuerzo de lo estimado.

116 Dificultades Presentadas y Acciones Correctivas

Dificultad	Acción Correctiva	Responsable
El proceso de recopilación y unificación de datos a nivel de agentes del sector ha introducido una carga alta al recurso asignado.	Reforzar el equipo asignado para esta labor.	Dirección de Cinematografía.
Durante la recopilación de datos sobre agentes del sector se han encontrado datos que no clasifican dentro de los agentes definidos en el proyecto y no se sabe que tratamiento darle.	Realizar el inventario de estos datos, y durante la fase de mantenimiento del sistema definir su tratamiento.	Dirección de Cinematografía – Proimagenes.
Alistamiento de la infraestructura (situación de canales de comunicación, energía, configuración equipos asignados para el sistema)	Involucramiento de las áreas responsables del Ministerio de Cultura para la solución.	Ministerio de Cultura – Área de Infraestructura. Red Colombia - Área de Infraestructura.

Riesgos

Riesgo	Acción de Mitigación	Impacto	Probabilidad (cualitativa)	Responsable
•Oportunidad de los datos para la fase de pruebas y para la puesta en producción.	•Cumplir con compromisos permanente de las tareas de migración y cargue de información. •Determinar niveles mínimos de datos requeridos para salir a producción.	ALTO	MEDIA	Dirección de CINE Proimagenes Red Colombia
• Demoras en la consecución de información de los exhibidores	Involucrar a la dirección de CINE para adelantar convenios y proyecto piloto de recepción de información	ALTO	ALTA	DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA.
•Nivel de confiabilidad de la infraestructura	Inicio inmediato de tareas para revisión de confiabilidad de condiciones de energía, canales de comunicación, definición de domino del SIREC, definición del plan de contingencia.	ALTO	ALTA	MINISTERIO DE CULTURA - SISTEMAS

• Actividades Futuras

Construcción -> Capacitación
Pruebas del sistema
Puesta en marcha

La doctora Claudia Triana solicitó a los miembros del Consejo asignar recursos del presupuesto de 2006 al proyecto SIREC. En principio se detectó que se requiere prorrogar el contrato con el interventor del contrato de desarrollo del SIREC celebrado con Red Colombia. Según la propuesta del Gustavo Acevedo, interventor del contrato, la ampliación el costo de sus servicios hasta el día 12 de mayo, cuando termina el contrato con Red Colombia tendría un costo total de siete millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$7,420,000). Este gasto es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo. Por otra parte la doctora Triana explicó, que según concepto técnico del

coordinador del grupo de sistemas del Ministerio de Cultura (anexo 2 a la presente acta), se requiere comprar seis equipos, cinco para la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y uno para Proimágenes en Movimiento y ampliar la memoria de tres de los equipos de Proimágenes en Movimiento, pues los equipos existentes, donde se van a instalar el software desarrollado, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Los miembros del consejo aprueban destinar a la compra de equipos y memoria hasta treinta millones de pesos (\$30,000,000) pero solicitan a la doctora Triana anexar el concepto jurídico que confirma que se pueden comprar los equipos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Este concepto constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma. Autorizaron a Proimágenes en Movimiento comprar estos activos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y cotizarlos de acuerdo con los procedimientos de la entidad y enviar dicha información a todos los miembros del Consejo. En virtud de lo anterior por unanimidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 1º del decreto 2291 de 2003 los miembros del Consejo aprobaron el acuerdo 033 de 2006 el cual constituye el anexo 4 a esta acta y hace parte integral de la misma.

6. Informe de avance del tema de la cultura en el TLC con Estados Unidos

El doctor Melo informó que las mesas de negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Perú y Ecuador, se cerraron el día 27 de febrero en la última ronda de negociaciones celebrada en Washington. En materia cultural se destacan los siguientes logros:

- Colombia logró conservar los beneficios, subsidios, estímulos, normativas y políticas para el sector.
- Quedó abierta la posibilidad de crear nuevos instrumentos e incentivos para fortalecer y reafirmar la diversidad cultural.
- La cuota de pantalla en televisión se mantiene en 70 por ciento entre semana.
- El acuerdo fijó un procedimiento para asegurar la oferta de contenidos audiovisuales nacionales en cualquier plataforma tecnológica si el gobierno colombiano considera que no hay acceso a los contenidos nacionales.
- En cuanto al sector publicitario, se logró reservar una parte del mercado colombiano para la producción nacional, teniendo en cuenta la importancia de los componentes creativos y culturales de esa industria.

Constituye el anexo 5 a la presente acta y hace parte integral de la misma la última versión de la reserva cultural o anexo 2 al texto al tratado.

7. Propuesta y aprobación de candidatos a los comités evaluadores de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006

La doctora Triana presentó una serie de nombres de posibles candidatos para conformar los comités evaluadores de los proyectos que se presenten en las diferentes modalidades de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006. Los miembros del Consejo coincidieron en la importancia de realizar esta selección teniendo mucho cuidado pues el perfil de los jurados tiene una gran incidencia en el tipo de proyectos que resultan premiados. Por tanto se decidió conformar una comisión entre los señores Julián David Correa, Edgar Montañez, Carlos Llano, David Melo, Pablo Umaña y Germán Yances para discutir el tema a profundidad y elegir los miembros de los comités evaluadores. La selección de los miembros definitivos deberá consignarse en un acta que deberán firmar los miembros del comité del Consejo designados para el efecto.

8. Informe de los talleres de acompañamiento a los proyectos premiados

110 La doctora Triana manifestó que de acuerdo a lo aprobado por el Consejo durante el 2006 se realizarán tres talleres de acompañamiento a los proyectos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005.

- **Seminario de Mercadeo Cinematográfico**

El primer taller tuvo lugar el día 24 de febrero de 2006 en el centro de convenciones del Cafam de la Floresta y se tituló "Seminario de Mercadeo Cinematográfico". En el seminario participaron los siguientes conferencistas: Juan Carlos Chaparro (gerente asesor de Market Team de Colombia) quien dictó una conferencia sobre los hábitos y percepciones de los usuarios de cine; Sandra Dávila (gerente de mercadeo de Buena Vista International) y Carlos Llano (gerente de distribución de Cine Colombia) quienes se refirieron al panorama actual del cine en Colombia y Oscar Moreno (especialista en mercadeo) que dictó una conferencia titulada "Cine y Comercialización: A la búsqueda de los grandes públicos". El evento resultó un éxito y muchos de los participantes sugirieron repetir esta experiencia.

- **Taller de Guión para Proyectos Preseleccionados de la Modalidad de Desarrollo de Guiones de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006.**

Este taller se realizará entre el 13 y el 17 de marzo de 2006 en la Librería de Unibiblos de la Universidad Nacional de Colombia de la Plaza de la Nieves y estará a cargo de Lola Salvador, guionista y novelista española quien fue uno de los miembros del comité evaluador de la Modalidad de Desarrollo de Guiones en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005. Los participantes serán los guionistas de los proyectos preseleccionados pero no recibieron estímulo. Adicionalmente, se invitó a los profesores de guión de las principales escuelas de cine en Bogotá. Asistieron profesores de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Manuela Beltrán, Black María y la Pontificia Universidad Javeriana.

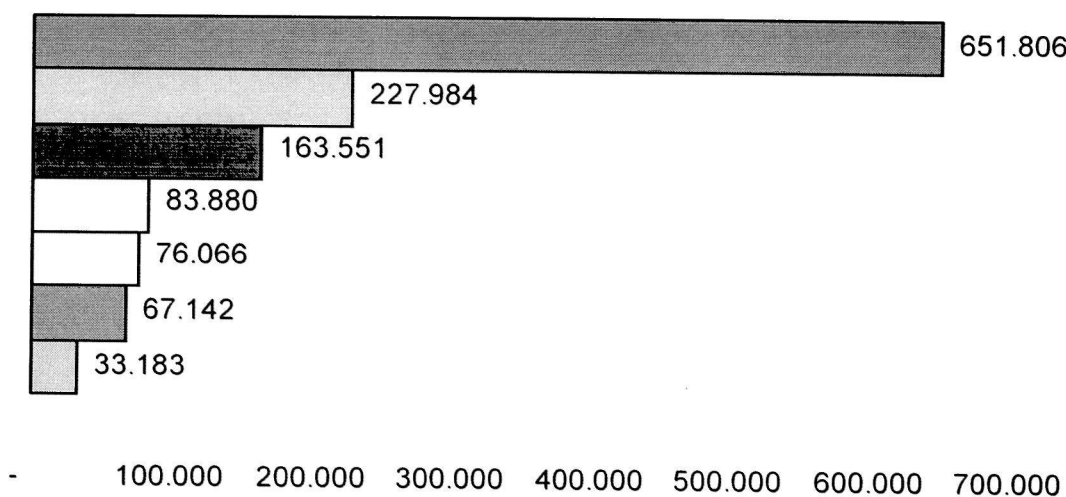
- **Taller de Guión para Proyectos Ganadores de la Modalidad de Desarrollo de Guiones de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006.**

Este taller se realizará entre el 17 y el 24 de abril con la participación de Joan Álvarez (español), Jorge Goldemberg (argentino) y Enrique Rentería (mexicano). Asistirán doce guionistas ganadores de los estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de desarrollo de guiones. Todos los proyectos serán revisados y comentados en sesiones personales por los tres tutores y cada uno de los profesores tendrá a cargo cuatro proyectos a manera de "Ahijados".

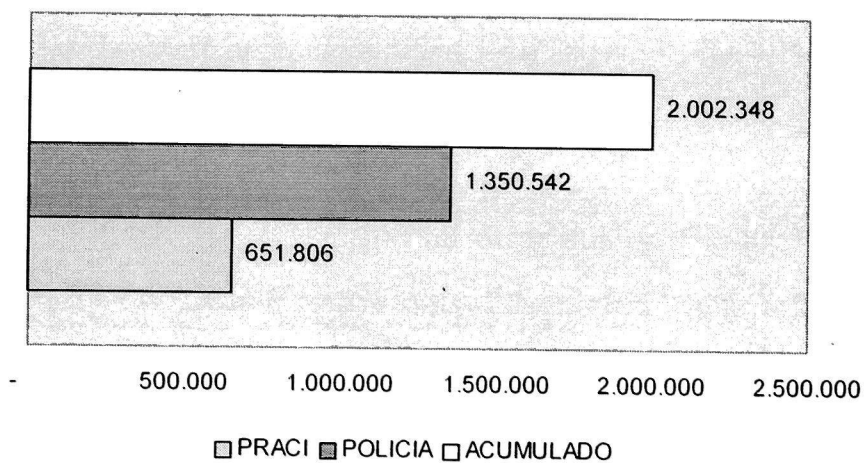
9. Informe de avance de proyectos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

PRACI: La doctora Claudia Triana presentó el informe de avance del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas cuyo objeto es desarrollar estrategias para la protección de los derechos de autor de las obras cinematográficas, involucrando las organizaciones públicas y privadas del sector. Las cifras que se presentan a continuación demuestran el éxito del programa.

**Películas Incautadas PRACI(Agosto de 2005-Febrero 15 de 2006)
Acciones Propias y Directas**



Películas Incautadas PRACI-Policía Nacional(Agosto de 2005-Febrero 15 de 2006)



PRACI proporciona asistencia jurídica y de información. La información oficial reporta 1.036 municipios.

Acciones PRACI –Policía Películas Incautadas (Agosto de 2005-Febrero 15 de 2006)

AGOSTO - DICIEMBRE/05		ENERO - FEB. 15/06	
PRACI	POL. NAL.	PRACI	POL. NAL.
423.822	1.228.218	227.984	122.324

TOTAL 2.002.348

Capacitación (Agosto de 2005-Febrero 15 de 2006)

ENTIDAD	CIUDAD	CURSOS	N. PERSONAS	COORDINACION
C.T.I.	Bogotá	3	48	Conve. Antipiratería - Directo
Escuela Carabineros	Facatativa	9	540	Conve. Antipiratería
Escuela Policia	Barranquilla	3	180	Conve. Antipiratería
ESJUI	Bogotá	2	68	Conve. Antipiratería
Fiscalía - Policia	Armenia	1	22	Directo
Policía Nacional	Manizales	1	33	Directo
Policía Nacional	Manizales	3	600	Conve. Antipiratería
Policía Nacional	Villavicencio	2	700	Conve. Antipiratería
Policía Nacional	Barranquilla	3	600	Conve. Antipiratería
Policía Nacional	La Estrella	2	500	Conve. Antipiratería

29

3291

• **Estudio de Cortometrajes:** El doctor David Melo presentó el informe de avance del estudio del impacto de la medida establecida en el artículo 14 de la ley de cine, que viene realizando el señor Leonardo García Orbegozo. El principal objetivo del estudio era evaluar la percepción que los espectadores tienen sobre los cortometrajes exhibidos en salas de cine. El informe de avance incluye 523 encuestas aplicadas en Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali, respecto a ocho cortometrajes. Sobre las características de los encuestados es pertinente resaltar que el 50.3% eran hombres y el 49.7% eran mujeres. En cuanto a su nivel educativo predominan los asistentes con nivel educativo superior. En la frecuencia de asistencia a cine en cada una de las ciudades, la frecuencia más observada es una vez al mes. En Bogotá se encontró en la muestra un número importante de espectadores que asiste una vez a la semana y cada quince días (42.4% entre los dos).

¿Cómo le pareció el cortometraje que acaba de ver?

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
La vida de Carlos Jacanamijoy	27,19	59,65	9,65		3,51
Inga	16,67	50,00	20,00	13,33	
Tricolor fútbol club	32,00	39,33	18,67	7,33	2,67
Pastel de manzana	3,33	43,33	26,67	26,67	
Nuestra América	42,22	45,56	8,89	3,33	
Alla viven los sapos	4,44	40,00	46,67	4,44	4,44
El misterio de la casa en el aire	20,00	53,33	20,00		6,67
Testigos del tiempo	55,56	40,00	4,44		
Total de tabla	29,48	46,24	16,76	5,39	2,12

Calificación de los cortometrajes por ciudad

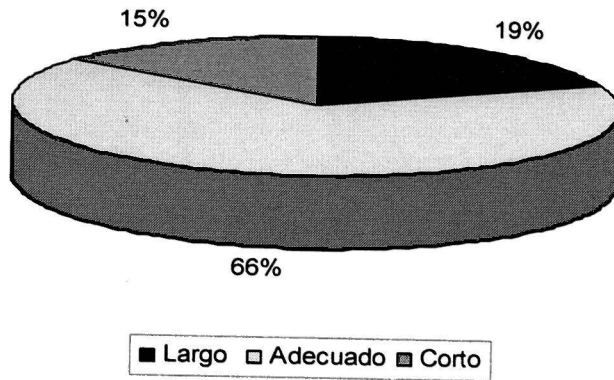
	Bogotá	Barranquilla	Medellín	Cali	Total
Muy bueno	24,71	35,83	31,34	27,47	29,48
Bueno	54,60	46,67	40,30	38,46	46,24
Regular	16,09	11,67	20,90	18,68	16,76
Malo	1,15	5,83	6,72	10,99	5,39
Muy malo	3,45		0,75	4,40	2,12

Calificación de los cortometrajes por grupos de edad

	Menos de 18	Entre 18 y 25	Entre 26 y 35	Entre 36 y 45	Total de tabla
Muy bueno	25,61%	31,29%	33,08%	26,92%	29,48%
Bueno	56,10%	44,90%	42,11%	45,51%	46,24%
Regular	14,63%	20,41%	18,05%	13,46%	16,76%
Malo	2,44%	2,72%	5,26%	9,62%	5,39%
Muy malo	1,22%	0,68%	1,50%	4,49%	2,12%

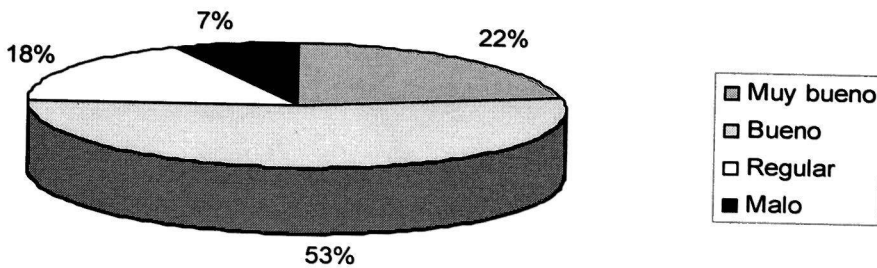
Del siguiente gráfico puede verse que el 66% de los encuestados consideran la duración adecuada

Calificación de la duración del cortometraje



Respecto a la calidad técnica 53% de los encuestados la considera buena y 22% muy buena

Calificación de la calidad técnica del cortometraje



Respecto a la práctica de exhibir cortometrajes el 75.88% de los encuestados manifiesta que le gusta, el 18.29 manifiesta que le es indiferente y 5.84% manifiesta que le disgusta

Opinión sobre la práctica de exhibir cortometrajes, por ciudad

	Le gusta	Le es indiferente	Le disgusta
Bogotá	82,84%	13,61%	3,55%
Barranquilla	79,17%	12,50%	8,33%
Medellín	82,84%	16,42%	0,75%
Cali	48,35%	37,36%	14,29%
Total de tabla	75,88%	18,29%	5,84%

Con respecto a los temas de los cortometrajes, preferidos por los espectadores la siguiente tabla muestra que el drama y la acción son los temas preferidos en Bogotá y Barranquilla. En Medellín y Cali son la comedia y los documentales.

	Bogotá	Barranquilla	Medellín	Cali	Total de tabla
Drama	36,72%	45,00%	11,85%	3,33%	26,44%
Acción	20,34%	25,83%	10,37%	10,00%	17,24%
Romance			8,89%	4,44%	3,07%
Suspenso	3,39%		5,19%	10,00%	4,21%
Comedia	17,51%	17,50%	24,44%	21,11%	19,92%
Documental	15,82%		23,70%	26,67%	16,09%
Terror	1,13%	5,00%	8,89%	13,33%	6,13%
Dibujos animados	4,52%	6,67%	2,96%	5,56%	4,79%
Ciencia ficción	0,56%		3,70%	5,56%	2,11%

Igualmente, la encuesta incluyó una pregunta en relación con la opinión sobre las películas colombianas. Cali es la ciudad donde se observa mayor aceptación del público pues el 45.56% de los encuestados opinan que son muy buenas

Opinión sobre las películas colombianas, por ciudad

	Bogotá	Barranquilla	Medellín	Cali	Total de tabla
Muy buenas	19,32%	22,50%	24,62%	45,56%	25,97%
Buenas	46,02%	47,50%	50,00%	38,89%	46,12%
Regulares	30,11%	28,33%	23,85%	10,00%	24,61%
Malas	4,55%	1,67%	1,54%	2,22%	2,71%
Muy malas				3,33%	0,58%

Opinión sobre las películas colombianas, por grupos de edad

	Menos de 18	Entre 18 y 25	Entre 26 y 35	Entre 36 y 45	Total de tabla
Muy buenas	18,07%	34,46%	23,48%	24,34%	25,97%
Buenas	53,01%	41,22%	43,94%	49,34%	46,12%
Regulares	24,10%	21,62%	29,55%	23,03%	24,61%
Malas	2,41%	2,70%	2,27%	3,29%	2,71%
Muy malas	2,41%		0,76%		0,58%

Finalmente, en la siguiente tabla se presentan los resultados de la pregunta sobre si le gustaron las películas colombianas exhibidas en los últimos años. María llena eres de gracias y Rosario Tijeras son las que más le gustaron al público de las cuatro ciudades, pero en general las películas no han sido vistas por la mayoría de los informantes.

¿Le gustaron las películas colombianas?

		Bogotá	Barranquilla	Medellín	Cali	Total de tabla
		% col.	% col.	% col.	% col.	% col.
¿Le gustó María llena eres de gracia?	Si	50,3%	59,2%	49,6%	63,7%	54,5%
	No	3,4%	8,3%	8,1%	6,6%	6,3%
¿Le gustó Perder es cuestión de método?	No la vio	46,3%	32,5%	42,2%	29,7%	39,2%
	Si	28,2%	12,5%	18,5%	33,0%	22,9%
¿Le gustó La sombra del caminante?	No	4,5%	5,8%	9,6%	7,7%	6,7%
	No la vio	67,2%	81,7%	71,9%	59,3%	70,4%
	Si	7,3%	4,2%	3,0%	35,2%	10,3%
¿Le gustó Rosario Tijeras?	No	2,8%	,8%	2,2%	5,5%	2,7%
	No la vio	89,8%	95,0%	94,8%	59,3%	87,0%
	Si	55,4%	57,5%	62,2%	61,5%	58,7%
	No	2,8%	12,5%	6,7%	6,6%	6,7%
	No la vio	41,8%	30,0%	31,1%	31,9%	34,6%

¿Le gustó sin amparo?	Si	3,4%	3,3%	,7%	28,6%	7,1%
	No	2,3%	1,7%	4,4%	7,7%	3,6%
	No la vio	94,4%	95,0%	94,8%	63,7%	89,3%
¿Le gustó Sumas y restas?	Si	16,9%	31,7%	33,3%	48,4%	30,0%
	No	4,5%	6,7%	7,4%	7,7%	6,3%
	No la vio	78,5%	61,7%	59,3%	44,0%	63,7%
¿Le gustó el baúl rosado?	Si	9,6%	7,5%	7,4%	22,0%	10,7%
	No	4,0%		3,0%	11,0%	4,0%
	No la vio	86,4%	92,5%	89,6%	67,0%	85,3%
¿Le gustó Mi Abuelo mi papa y yo?	Si	4,0%		28,1%	62,6%	19,5%
	No	2,3%		1,5%	3,3%	1,7%
	No la vio	93,8%	100,0%	70,4%	34,1%	78,8%
Total de tabla		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

• **Convocatorias:** La doctora Triana informa que se imprimieron siete cartillas de las diferentes modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006 y un afiche con la información referente a las diferentes categorías y modalidades. La siguiente es la información de la convocatoria y las fechas de cierre de cada una de las modalidades.

ESTIMULOS POR CONCURSO

Fecha de Apertura, marzo 6 de 2006-

- Modalidad A
Desarrollo de Guiones: Fecha de Cierre, mayo 12 de 2006
- Modalidad B
Producción de Largometrajes: Fecha de Cierre, mayo 12 de 2006
- Modalidad C
Producción de Largometrajes: Fecha de Cierre, abril 7 de 2006
- Modalidad D
Realización de Documentales: Fecha de Cierre, mayo 12 de 2006
- Modalidad E
Realización de Cortometrajes: Fecha de Cierre, agosto 18 de 2006
- Modalidad F
Formación de Públicos
 - Categoría 1: Formación de Públicos de carácter permanente
Fecha de Cierre, agosto 18 de 2006
 - Categoría 2: Formación de Públicos de carácter ocasional
Fecha de Cierre, abril 7 de 2006
 - Categoría 3: Formación de Públicos a través de medios masivos de comunicación
Fecha de Cierre, abril 7 de 2006

ESTIMULOS AUTOMÁTICOS

Fecha de apertura, enero 19 de 2006

Fecha de cierre, diciembre 7 de 2006

- Modalidad A
Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional
- Modalidad B
Participación Internacional
 - Categoría 1: Participación Internacional de Películas en Festivales y Premios cinematográficos
 - Categoría 2: Participación Internacional de Proyectos de Largometraje en Encuentros
 - Categoría 3: Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos

124 A continuación los miembros del Consejo discutieron la forma en que se iba a lanzar esta convocatoria en rueda de prensa que se realizó en el Hotel Caribe el día sábado 4 de marzo de 2006.

10. Proposiciones y Varios

- **Elección del representante del CNACC como jurado en la convocatoria DOC TV IB**

El doctor David Melo manifiesta que según las bases de la Convocatoria DOC TV IB, el Comité Coordinador en Colombia debe designar el jurado conformado por cinco miembros: Un designado del Ministerio de Cultura de Colombia; un designado de RTVC – Señal Colombia; un representante del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura Cinematográfica CNACC; un designado del Comité Coordinador del Concurso en Colombia, y un designado de la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano. Por lo tanto solicita a los miembros del Consejo determinar quien será el representante del Consejo como jurado de la convocatoria en mención. Los miembros seleccionan por unanimidad al señor Germán Yances, representante de los productores de largometraje quien acepta dicha designación.

- **El caso del largometraje “Juana tenía el pelo de oro”**

La doctora Triana comentó a los asistentes la situación de inhabilidad del doctor Germán Yances elegido como representante de los productores de largometrajes en el Consejo pues es hermano de la productora ejecutiva del largometraje colombiano “Juana la que tenía el pelo de oro”, película que ya cuenta con una copia en 35 mm y probablemente solicitará un estímulo en la modalidad de promoción de largometrajes colombianos en el territorio nacional. Según los términos de la convocatoria no pueden concursar los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC o cualquier persona que tenga relación con estos así: cónyuge o compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil. Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó al doctor Gonzalo Castellanos, asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento un concepto sobre el particular, el cual constituye el anexo 6 a la presente acta y hace parte integral de la misma. Se dio lectura al concepto en mención y en consecuencia se decidió que si el proyecto “Juana la que tenía el pelo de oro” quisiera acceder al estímulo para de promoción, el señor Germán Yances tendría que renunciar a su membresía en el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Los miembros del Consejo lamentaron que se haya presentado esta situación dadas las capacidades y aportes que Germán Yances hacía al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

- **Duración de documentales beneficiarios de estímulos del FDC**

El señor Julián David Correa puso a consideración del Consejo, vía correo electrónico, una propuesta de los realizadores Luis Ospina y Diego García. Ambos directores adquirieron con el CNACC el compromiso de entregar dos documentales de 52min, el 15 de marzo. Los trabajos de ambos marchan muy bien, pero la versión definitiva de sus obras será de unos 90 a 100 minutos, un formato apto para festivales, compras internacionales y, eventualmente, presentaciones en televisión colombiana. La propuesta de ambos realizadores es que en lugar de recortar sus versiones finales, entregarlas tal como consideran que deben quedar. El argumento de ambos es que haciendo obras superiores al tiempo acordado, no se incumple con lo pactado en el contrato con Proimágenes en Movimiento. Los miembros del Consejo discutieron el particular y resaltaron la importancia de no cambiar las reglas previstas en los textos de la convocatoria. Por tanto se decidió no aprobar la propuesta de los realizadores en mención y solicitarles que el documental a entregar a Proimágenes en Movimiento sea 52 minutos, tal como estaba planteado en la convocatoria-

Foro Iberoamericano de Coproducción organizado por el Festival Internacional de Mar del Plata

La doctora Triana informa que recibió una comunicación de señor Alejandro Prieto, productor y realizador de cine donde manifiesta que los proyectos colombianos "La Resurrección de Karen" de Gabriel Andrés Rojas y "Un Mundo Raro" de Vlamy Vizcaya fueron aceptados por el Foro Iberoamericano de Coproducción organizado por el Festival Internacional de Mar del Plata. El señor Prieto argumenta que dicho evento se perfila como uno de los encuentros de coproducción iberoamericana de mayor importancia pero que no se encuentra en la lista de eventos aprobados por el Consejo dentro de los elegibles los Estímulos Automáticos en la modalidad de participación internacional de largometrajes en encuentros y solicita su inclusión. La doctora Triana manifiesta que este evento no fue incluido en la lista pues es la primera vez que se realiza en no se tenía conocimiento del mismo ni en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura ni en Proimágenes en Movimiento. Teniendo en cuenta lo anterior los miembros del Consejo por unanimidad aprueban incluir el Foro Iberoamericano de Coproducción organizado por el Festival Internacional de Mar del Plata en la lista de encuentros elegibles para los Estímulos Automáticos en la modalidad de participación internacional categoría de largometrajes en encuentros. En virtud de lo anterior por unanimidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 1º del decreto 2291 de 2003 los miembros del Consejo aprobaron el artículo 3 del acuerdo 033 de 2006 el cual constituye el anexo 2 a esta acta y hace parte integral de la misma.

Siendo las 2:30 P.M. y no habiendo más puntos por tratar la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo levanta la sesión.


ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

INGRESOS 2005

Mes	Fecha de Recaudo	Presupuestado	Recaudo	Porcentaje de Ejecución	Diferencia en Valor Recaudo
Ene-05	15-Feb-05	\$ 733.151.548	\$ 677.037.203	92,35%	\$ -56.114.345
Feb-05	15-Mar-05	\$ 440.036.173	\$ 372.980.196	84,76%	\$ -67.055.976
Mar-05	15-Abr-05	\$ 666.194.954	\$ 490.139.322	73,57%	\$ -176.055.631
Abr-05	15-May-05	\$ 596.945.036	\$ 344.569.502	57,72%	\$ -252.375.534
May-05	15-Jun-05	\$ 514.010.893	\$ 439.025.835	85,41%	\$ -74.985.058
Jun-05	15-Jul-05	\$ 803.676.143	\$ 647.844.559	80,61%	\$ -155.831.584
Jul-05	15-Ago-05	\$ 741.146.024	\$ 715.543.913	96,55%	\$ -25.602.112
Ago-05	15-Sep-05	\$ 441.799.882	\$ 412.111.941	93,28%	\$ -29.687.941
Sep-05	15-Oct-05	\$ 340.256.835	\$ 302.942.289	89,03%	\$ -37.314.546
Oct-05	15-Nov-05	\$ 399.036.039	\$ 366.702.625	91,90%	\$ -32.333.414
Nov-05	15-Dic-05	\$ 507.786.979	\$ 518.071.074	102,03%	\$ 10.284.095
Dic-05	15-Ene-06	\$ 499.151.076	\$ 529.790.135	106,14%	\$ 30.639.059
TOTAL		\$ 6.683.191.580	\$ 5.816.758.594	87,78%	\$ -866.432.986

COMPORTAMIEI DE LOS RECAUDOS
Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
2003 Recaudo	Cuotas acumuladas causadas entre agosto y diciembre de 2003							
2004 Recaudo	\$ 685.204.374	\$ 414.380.218	\$ 646.230.786	\$ 589.865.486	\$ 499.039.702	\$ 778.590.046	\$ 716.098.337	\$ 428.931.925
2005 Presupuesto	\$ 733.151.548	\$ 440.036.173	\$ 666.194.954	\$ 596.945.036	\$ 514.010.893	\$ 803.676.143	\$ 741.146.024	\$ 441.799.882
2005 Recaudo	\$ 677.037.203	\$ 372.980.196	\$ 490.139.322	\$ 344.569.502	\$ 439.025.835	\$ 647.844.559	\$ 715.543.913	\$ 412.111.941
2006 Presupuesto	\$ 677.037.203	\$ 372.980.196	\$ 490.139.322	\$ 344.569.502	\$ 439.025.835	\$ 647.844.558	\$ 715.713.442	\$ 412.111.941
2006 Recaudo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Porcentaje de Variación entre Recaudo 2004-2005	-1,19%	-9,99%	-24,15%	-41,59%	-12,03%	-16,79%	-0,08%	-3,92%
Variación en Pesos entre Recaudo 2004-2005	\$ -8.167.171	\$ -41.400.022	\$ -156.091.463	\$ -245.295.984	\$ -60.013.866	\$ -130.745.487	\$ -554.424	\$ -16.819.984

Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de 2005	92,35%	84,76%	73,57%	57,72%	85,41%	80,61%	96,55%	93,28%
Diferencia en Pesos Recaudo Vs Presupuesto de 2005	\$ -56.114.345	\$ -67.055.976	\$ -176.055.631	\$ -252.375.534	\$ -74.985.058	\$ -155.831.584	\$ -25.602.112	\$ -29.687.941

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
2003 Recaudo					\$ 1.851.018.568
2004 Recaudo	\$ 328.962.874	\$ 344.908.053	\$ 374.784.909	\$ 587.929.909	\$ 6.394.926.618
2005 Presupuesto	\$ 340.256.835	\$ 399.036.039	\$ 507.786.979	\$ 499.151.076	\$ 6.683.191.580
2005 Recaudo	\$ 302.942.289	\$ 366.702.625	\$ 518.071.074	\$ 529.790.135	\$ 5.816.758.594
2006 Presupuesto	\$ 301.463.558	\$ 366.702.625	\$ 426.499.484	\$ 419.246.033	\$ 5.613.333.698
2006 Recaudo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Porcentaje de Variación entre Recaudo 2004-2005	-7,91%	6,32%	38,23%	-9,89%	-9,04%
Variación en Pesos entre Recaudo 2004-2005	\$ -26.020.585	\$ 21.794.571	\$ 143.286.165	\$ -58.139.774	\$ -578.168.024

Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de 2005	89,03%	91,90%	102,03%	106,14%	87,78%
Diferencia en Pesos Recaudo Vs Presupuesto de 2005	\$ -37.314.546	\$ -32.333.414	\$ 10.284.095	\$ 30.639.059	\$ -866.432.986

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 - GASTOS 31 a Enero de 2006

Rubro Presupuestal	Presupuestados	Comprometidos por acuerdo CNACC	Comprometidos por Contrato	Pagados	Por Pagar
GASTOS (70% + 30%)	\$ 7.463.100.814	\$ 4.365.728.075	\$ 4.077.845.903	\$ 3.987.575.559	\$ 1.16.957.121
1. PRODUCCIÓN 70%	\$ 5.249.130.570	\$ 2.623.200.000	\$ 2.423.819.893	\$ 2.354.319.893	\$ 83.500.000
1.1. Convocatoria de Terminación, Promoción y Desarrollo de Proyectos	\$ 1.623.578.179	\$ 1.580.000.000	\$ 1.420.842.007	\$ 1.406.842.007	\$ 28.000.000
1.1.1. Estimulos Convocatoria de Terminación y Promoción		\$ 1.240.000.000	\$ 1.120.000.000	\$ 1.106.000.000	\$ 14.000.000
1.1.1.1. Estimulos a la Convocatoria de Terminación			\$ 720.000.000	\$ 720.000.000	\$ -
1.1.1.2. Estimulos a la Convocatoria de Promoción			\$ 400.000.000	\$ 386.000.000	\$ 14.000.000
1.1.2. Estimulos Convocatoria de Desarrollo de Proyectos		\$ 250.000.000	\$ 225.000.000	\$ 225.000.000	\$ -
1.1.3. Gastos de Realización de la Convocatoria		\$ 90.000.000	\$ 75.842.007	\$ 75.842.007	\$ -
1.2. Convocatoria de Producción	\$ 2.140.171.236	\$ 960.000.000	\$ 948.057.202	\$ 892.557.202	\$ 55.500.000
1.2.1. Convocatoria de Cortos y Documentales		\$ 960.000.000	\$ 948.057.202	\$ 892.557.202	\$ 55.500.000
1.2.1.1. Estimulos Convocatoria de Cortometrajes		\$ 540.000.000	\$ 540.000.000	\$ 540.000.000	\$ -
1.2.1.1.1. Categoría A			\$ 220.000.000	\$ 220.000.000	\$ -
1.2.1.1.2. Categoría B			\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ -
1.2.1.1.3. Categoría C			\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ -
1.2.1.2. Estimulos Convocatoria de Documentales		\$ 340.000.000	\$ 340.000.000	\$ 284.500.000	\$ 55.500.000
1.2.1.3. Gastos de Realización de la Convocatoria		\$ 80.000.000	\$ 68.057.202	\$ 68.057.202	\$ -
1.2.2. Convocatoria de Producción de Largometrajes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.3. Créditos	\$ 1.402.181.155	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4. Apoyo a Festivales	\$ 83.200.000	\$ 83.200.000	\$ 54.920.684	\$ 54.920.684	\$ -
1.4.1. Apoyo a la Participación de Películas en Festivales	\$ 77.000.000	\$ 77.000.000	\$ 48.813.520	\$ 48.813.520	\$ -
1.4.2. Apoyo a la Participación de Proyectos en Festivales	\$ 6.200.000	\$ 6.200.000	\$ 6.107.164	\$ 6.107.164	\$ -

2. OTROS ESTIMULOS 30%	\$ 2.213.970.244	\$ 1.742.528.075	\$ 1.654.026.010	\$ 1.633.255.666	\$ 33.457.121
2.1. Administracion del FDC	\$ 664.191.073	\$ 742.136.010	742.136.010	733.678.889	\$ 8.457.121
2.2. Sirec	\$ 221.397.024	\$ 10.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ -
2.3. Preservación del Patrimonio Filmico	\$ 590.392.065	\$ 590.392.065	\$ 590.390.000	\$ 590.390.000	\$ -
2.4. Proyectos de Desarrollo	\$ 737.990.082	\$ 400.000.000	\$ 312.500.000	\$ 287.500.000	\$ 25.000.000
2.4.1. Desarrollo Tecnológico	\$ 37.990.082	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.2. Formación de Públicos	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 312.500.000	\$ 287.500.000	\$ 25.000.000
2.4.3. Apoyo a la Distribución	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.5. Gastos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.686.777	\$ -

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2005 - GASTOS 31 a Enero de 2006

Rubro Presupuestal	Presupuestados	Comprometidos por acuerdo CNACC	Comprometidos por Contrato	Pagados	Por Pagar
GASTOS (70% + 30%)	\$ 11.948.319.158	\$ 9.467.319.158	\$ 7.910.973.145	\$ 4.085.988.638	\$ 3.824.984.507
1. PRODUCCION 70%	\$ 8.020.000.000	\$ 6.279.000.000	\$ 5.067.537.997	\$ 2.263.602.904	\$ 2.803.935.093
1.1. Guión y Desarrollo de Proyectos	\$ 730.000.000	\$ 730.000.000	\$ 424.250.000	\$ 191.000.000	\$ 233.250.000
1.1.1. Mod. - Desarrollo de Guiones		\$ 130.000.000	\$ 130.000.000	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000
1.1.2. Mod. - Desarrollo de Largometrajes		\$ 600.000.000	\$ 294.250.000	\$ 126.000.000	\$ 168.250.000
1.2. Rodaje	\$ 1.857.362.500	\$ 1.857.362.500	\$ 1.607.362.500	\$ 700.000.000	\$ 907.362.500
1.2.1. Mod. - Producción de Largometrajes		\$ 1.857.362.500	\$ 1.607.362.500	\$ 700.000.000	\$ 907.362.500
1.3. Postproducción	\$ 1.432.637.500	\$ 1.432.637.500	\$ 1.200.000.000	\$ 276.000.000	\$ 924.000.000
1.3.1. Mod. - Postproducción de Largometrajes		\$ 472.637.500	\$ 360.000.000	\$ 276.000.000	\$ 84.000.000
1.3.2. Mod. - Postproducción de largometrajes ganadores de la mod. de producción		\$ 960.000.000	\$ 840.000.000	\$ -	\$ 840.000.000
1.4. Promoción Nacional	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 635.000.000	\$ 503.895.604	\$ 131.104.396
1.4.1. Mod. Promoción de Largometrajes en el Territorio Nacional		\$ 800.000.000	\$ 635.000.000	\$ 503.895.604	\$ 131.104.396
1.5. Documentales (52 minutos)	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 167.781.803	\$ 232.218.197
1.5.1. Mod. - Realización de Documentales		\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 167.781.803	\$ 232.218.197
1.6. Cortometrajes (argumental, documental)	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 83.000.000	\$ 317.000.000
1.6.1. Mod. - Realización de Cortometrajes		\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 83.000.000	\$ 317.000.000
1.7. Créditos (estimulos empresariales y a taquilla)	\$ 1.400.000.000				
1.8. Asesorías de Proyectos	\$ 400.000.000	\$ 59.000.000	\$ 59.000.000	\$ -	\$ 59.000.000
1.9. Promoción Internacional	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 27.170.196	\$ 27.170.196	\$ -

1.9.1. Participación Internacional de Películas en Festivales			\$ 18.174.996	\$ 18.174.996	\$	
1.9.1.1. Festivales Internacionales Clase A Sección Oficial						
1.9.1.2. Festivales Internacionales Clase A Secciones No Oficiales						
1.9.1.3. Festivales Regionales Especializados o no Competitivos			\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$	-
1.9.1.4. Festivales para Documental			\$ 8.174.996	\$ 8.174.996	\$	-
1.9.1.5. Festivales para Cortometrajes						
1.9.2. Participación Internacional de Proyectos de Largos en Encuentros			\$ 8.995.200	\$ 8.995.200	\$	-
1.10. Gastos de Realización de Convocatorias	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 314.755.301	\$ 314.755.301	\$	-

2. OTROS ESTIMULOS 30%	\$ 3.928.319.158	\$ 3.188.319.158	\$ 2.843.435.148	\$ 1.822.385.734	\$ 1.021.049.414	
2.1. Preservación del Patrimonio Audiovisual	\$ 1.330.000.000	\$ 1.330.000.000	\$ 1.330.000.000	\$ 800.000.000	\$ 530.000.000	
2.2. Distribución	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 16.082.666	\$ 13.917.334	
2.2.1. Estimulos a Distribuidores para Acceso a Mercados		\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 16.082.666	\$ 13.917.334	
2.3. Formación	\$ 500.000.000	\$ 50.000.000	\$ 15.398.684	\$ 15.398.684	\$	-
2.3.1. Participación Inter. en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos		\$ 50.000.000	\$ 15.398.684	\$ 15.398.684	\$	-
2.4. Formación de Públicos	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 264.422.641	\$ 139.955.320	\$ 124.467.321	
2.4.1. Modalidad de Formación de Públicos		\$ 400.000.000	\$ 264.422.641	\$ 139.955.320	\$ 124.467.321	
2.5. Estrategia Antipiratería	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 90.000.000	\$ 210.000.000	
2.6. Investigación en el Sector	\$ 300.000.000	\$ 10.000.000	\$ 9.860.649	\$ 4.930.324	\$ 4.930.325	
2.7. Sirec	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 284.000.000	\$ 146.265.566	\$ 137.734.434	
2.8. Administración del FDC (10%)	\$ 668.319.158	\$ 668.319.158	\$ 581.675.859	\$ 581.675.859	\$	-
2.8.1. Contrato con Proimágenes en Movimiento		\$ 668.319.158				
2.9. Gastos Inherentes a la realización Consejos	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 28.077.315	\$ 28.077.315	\$	-

El artículo 11o, numeral 7, de la ley 814 de 2003, establece que parte de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico FDC, pueden destinarse a la conformación del Sistema de Registro e Información Cinematográfico -SIREC-, sistema de información que tiene los alcances y componentes definidos por el artículo 4o, numeral 6 de la misma ley.

En esta dirección, si bien el SIREC está a cargo del Ministerio de Cultura como entidad rectora de la política de la cinematografía nacional, la ley misma autorizó al FDC para proveer recursos para su "conformación".

Desde sus orígenes los conceptos y responsabilidades se concibieron como quedó consagrado: el FDC apoya la conformación (artículo 11o, numeral 7) y el Ministerio mantiene, administra y maneja el SIREC (artículo 4, numeral 6).

La ley no hace distinción sobre el concepto de "conformación" de este sistema de información. Sin embargo es de público conocimiento que un sistema de información comporta tanto los programas de ordenador (software), como los equipos o instrumentos necesarios para "correrlos" o ejecutarlos, es decir, los equipos necesarios para que el programa pueda ser utilizado en forma práctica.

En este sentido, encuentro que es viable la decisión e interés del del CNACC en el sentido de adquirir equipos necesarios para que el SIREC pueda funcionar y ser útil.

En cuanto a la propiedad de los equipos, dado que se trata de una decisión del CNACC sobre estos recursos captados del mismo sector cinematográfico, es viable que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía defina su destinatario o propietario. Sería en mi criterio recomendable que el propietario de los mismos sea el Ministerio de Cultura, entidad que de acuerdo con las normas presupuestales, decreto 111 de 1996, puede recibirlos como una donación. En materia pública, puesto que no se trataría de una incorporación de recursos al presupuesto sino del recibo de un activo por almacén, el Ministerio no tendría, en mi criterio, ningún inconveniente para recibir la propiedad de tales equipos si esa es su voluntad.

Un saludo.

(Original Firmado)

Gonzalo Castellanos

134 **ANEXO 3**
CONCEPTO TÉCNICO EQUIPOS –GRUPO DE SISTEMAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

Bogotá, D.C., 2 de marzo de 2006

Señora
CLAUDIA TRIANA
Gerente
Proimágenes en Movimiento

Estimada Señora,

De acuerdo con su solicitud y con el propósito de garantizar la infraestructura adecuada para el buen funcionamiento del SIREC, me permito detallar los requerimientos necesarios para la compra de las seis (6) máquinas previstas para los usuarios. Estas especificaciones se hacen teniendo en cuenta lo que al respecto solicitó Red Colombia en el Diseño Básico.

Procesador:	Pentium IV
RAM	512 MB
Discos Duros	40GB
Tarjeta de red:	1 10/100 o Giga PCI Adapter
MODEM:	
Adaptador de video:	1 de 8 Mb
Puertos:	2 Seriales, 1 Paralelo
SOFTWARE:	
Sistema operativo:	Windows XP
Parches de sistema operativo:	SP2
Navegador de Internet:	Internet Explorer 6.0

Así mismo, después de la visita técnica, se determinó que los otros 5 equipos usuarios de Proimágenes, requieren ampliación de la memoria.

Cordialmente,

(Original Firmado)
ANDRES H. RUIZ ORJUELA
Coordinador Grupo de Sistemas
Ministerio de Cultura

(Original Firmado)
V° B° GUSTAVO ACEVEDO
Interventor
Contrato SIREC

ACUERDO NUMERO 033

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el presupuesto aprobado para la vigencia 2006 y destinar hasta treinta y siete millones doscientos mil pesos (\$37,420,000) para cubrir los al desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC.

SEGUNDO: Realizar los siguientes gastos

GASTO APROBADO	VALOR
Ampliación del contrato de interventoría a la construcción del SIREC	\$ 7,420,000
Compra de equipos para el SIREC	\$30,000,000

TERCERO: Incluir el Foro Iberoamericano de Coproducción organizado por el Festival Internacional de Mar del Plata en la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2006 en la lista de encuentros elegibles para los Estímulos Automáticos en la modalidad de participación internacional categoría de largometrajes en encuentros

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena a los tres días del mes de marzo de 2006


ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria

ANEXO 5

Reserva Cultural – Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Perú y Ecuador
 Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
 Sujeto a la autenticación de las versiones en español e inglés
 Borrador 27 de febrero de 2006

6. Sector: **Industrias y actividades culturales**

Obligaciones afectadas: Trato Nacional (Artículos 10.3 y 11.2)
 Trato de Nación más Favorecida (Artículos 10.4 y 11.3)

Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Para los propósitos de esta entrada, el término “industrias y actividades culturales” significa:

- (a) Publicación, distribución, o venta de libros, revistas, publicaciones periódicas, o diarios electrónicos o impresos, excluyendo la impresión o composición tipográfica de cualquiera de las anteriores;
- (b) Producción, distribución, venta o exhibición de grabaciones de películas o videos;
- (c) Producción, distribución, venta o exhibición de grabaciones musicales en formato de audio o video;
- (d) Producción y presentación de artes escénicas;
- (e) Producción o exhibición de artes visuales;
- (f) Producción, distribución o venta de música impresa, o de música legible por máquinas;
- (g) Diseño, producción, distribución y venta de artesanías;
- (h) Radiodifusiones dirigidas al público en general, así como toda la radio, la televisión y las actividades relacionadas con la televisión por cable, la televisión satelital y las redes de radiodifusión; o

Descripción:

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida otorgando un trato preferencial a personas de otros países mediante cualquier tratado, entre Colombia y dichos países, que contenga compromisos específicos en materia de cooperación o coproducción cultural, con respecto de las industrias o actividades culturales.

Para mayor certeza, los artículos 10.3, 10.4 o el capítulo 11 no aplican a los “apoyos del gobierno”¹ para la promoción de las industrias o actividades culturales.

¹ Para los propósitos de esta entrada, “apoyo del gobierno” significa incentivos fiscales, incentivos en contribuciones obligatorias, ayudas provistas por un gobierno, préstamos respaldados por el gobierno, garantías, patrimonios autónomos o seguros independientemente de si una entidad privada es total o parcialmente responsable de su

Colombia podrá adoptar cualquier medida que otorgue a una persona de otra Parte el tratamiento que es otorgado a las personas de los sectores audiovisual, musical o editorial colombianos por esa otra Parte.

7. Sector:	Diseño de joyas Artes escénicas Música Artes visuales Editoriales
Obligaciones afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.2) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.9)

Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Descripción: Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida condicionando la recepción o continua recepción de apoyo del gobierno¹ al desarrollo y producción de diseño de joyas, artes escénicas, música, artes visuales, y editoriales a que el receptor alcance un nivel dado o porcentaje de contenido creativo doméstico.

Para mayor certeza, esta entrada no aplica a publicidad.

8. Sector:	Industrias artesanales
Obligaciones afectadas:	Trato Nacional (artículo 11.2) Requisitos de Desempeño (artículo 10.9) Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Descripción: Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el diseño, distribución, venta al por menor o exhibición de artesanías identificadas como artesanías de Colombia.

Los requisitos de desempeño deberán en todos los casos ser consistentes con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de la OMC.

9. Sector:	Audiovisual Publicidad
Obligaciones afectadas:	Trato Nacional (Artículo 11.2) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.9)

Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Descripción: **Obras cinematográficas**

(a) Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener

administración. De cualquier forma, una medida no se encuentra cubierta por esta entrada en la medida que sea inconsistente con el Artículo 22.3 (Tributación).

¹ Como se definió en el pie de página de la entrada anterior

cualquier medida mediante la cual un porcentaje específico (no excediendo el 15 por ciento) del total de obras cinematográficas mostradas anualmente en salas de cine o exhibición en Colombia, consista de obras cinematográficas colombianas. Para establecer dichos porcentajes, Colombia deberá tener en cuenta las condiciones de producción cinematográfica nacional, la infraestructura de exhibición existente en el país y los promedios de asistencia.

Obras cinematográficas en televisión abierta

- (b) Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida mediante la cual un porcentaje específico (no excediendo el 10 por ciento) del total de obras cinematográficas mostradas anualmente en canales de televisión abierta, consista de obras cinematográficas colombianas. Para establecer dicho porcentaje, Colombia deberá tener en cuenta la disponibilidad de obras cinematográficas nacionales para la televisión abierta. Dichas obras contarán como parte de los requisitos de contenido doméstico que apliquen al canal en el párrafo 5 de la entrada XX del Anexo I.

Televisión comunitaria¹

- (c) Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida mediante la cual una porción específica de la programación semanal de televisión comunitaria (no excediendo las 56 horas semanales) consista de programación nacional producida por el operador de la televisión comunitaria.

Televisión abierta comercial en multicanal

- (d) Colombia se reserva el derecho de imponer los requisitos mínimos de programación que aparecen en la Entrada 25 del Anexo I a la televisión abierta comercial en multicanal, excepto que estos requisitos no podrán ser impuestos a más de dos canales o al 25 por ciento del total del número de canales (lo que sea mayor) puestos a disposición por un mismo proveedor.

Publicidad

- (e) Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida requiriendo que un porcentaje específico (no excediendo el 20 por ciento) del total de las ordenes publicitarias contratadas anualmente con compañías de servicios de medios establecidas en Colombia, diferentes de periódicos, diarios, y servicios de suscripción con casas matrices fuera de Colombia, sea producida y creada en Colombia. Cualquiera de tales medidas no se aplicará a: (i) la publicidad de estrenos de películas en teatros o salas de exhibición; y, (ii) cualquier medio donde la programación o los contenidos se originen fuera de Colombia o a la reemisión o a la

¹ Según definida en el Acuerdo 006 de 1999.

10. Sector:**Expresiones tradicionales****Obligaciones afectadas:**

Trato Nacional (Artículos 10.3 y 11.2)

Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Descripción:

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a las comunidades locales con respecto al apoyo y desarrollo de expresiones relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial declarado bajo la Resolución No. 0168 de 2005.

Tales medidas no deben ser inconsistentes con el Capítulo Dieciséis (Propiedad Intelectual).

11. Sector:**Servicios interactivos de audio y/o video****Obligaciones afectadas:**

Trato Nacional (Artículo 11.2)

Requisitos de Desempeño (Artículo 10.9)

Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Descripción:

1. Sujeto a los párrafos 2 y 3, Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas que aseguren que, una vez el Gobierno de Colombia encuentre que los contenidos audiovisuales colombianos no estén fácilmente disponibles a los consumidores colombianos, el acceso a la programación de contenidos audiovisuales colombianos a través de servicios interactivos de audio y/o video no se deniegue de manera no razonable a los consumidores colombianos.

2. Colombia deberá publicar por adelantado cualquier medida que se proponga adoptar dirigida a la denegación no razonable del acceso a los contenidos audiovisuales colombianos a través de servicios interactivos de audio y/o video y deberá proporcionar a las personas interesadas una oportunidad razonable para comentar. Por lo menos 90 días antes de que cualquier medida sea adoptada, Colombia deberá notificar a las otras Partes la medida propuesta. La notificación deberá suministrar información con respecto a la medida propuesta, incluyendo información que constituya la base para la determinación del Gobierno de Colombia que el contenido audiovisual colombiano no está fácilmente disponible a los consumidores colombianos y una descripción de la medida propuesta. Tales medidas deben ser consistentes con las obligaciones de Colombia bajo el AGCS.

3. Una Parte podrá requerir consultas con Colombia respecto a la medida propuesta. Colombia deberá iniciar las consultas con la Parte solicitante dentro de los 30 días a la recepción del requerimiento. Colombia podrá ejercer sus derechos bajo el párrafo 1 solamente si, como resultado de esas consultas: (i) la Parte solicitante acuerda que el contenido audiovisual colombiano no está fácilmente disponible a los consumidores colombianos y que la medida propuesta está basada en criterios objetivos y tiene el menor impacto comercial restrictivo posible;

(ii) Colombia acuerda que la medida será aplicada solamente a un servicio suministrado en Colombia por una compañía establecida en Colombia; y (iii) la Parte solicitante y Colombia acuerdan una compensación liberalizadora del comercio en el mismo sector afectado por la medida.

Concepto Gonzalo Castellanos sobre inhabilidad de Germán Yances

En relación con el tema de Germán Yances, asunto que según usted me comenta consiste en que una hermana suya hace parte de un proyecto que aspirará a estímulos en la convocatoria de promoción, encuentro lo siguiente:

1. Ha sido una decisión general del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- que se restrinja la participación de aquellos proyectos que tengan alguna participación "artística, técnica, económica o autoral", de un miembro de dicho consejo o de alguno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hermanos), segundo de afinidad (cuñados) o primero civil.

En este caso habría que mirar en primera instancia entonces, si en efecto la participación de la hermana de Germán en dicho proyecto tiene ese carácter económico, artístico, autoral o técnico. Si se da esa participación se configura la restricción del proyecto para participar en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-.

De su lado, las razones de la limitación son obvias: se trata de algo que tiene similitudes de la gestión administrativa en general o en el campo de la contratación pública, y que busca en esencia evitar a los miembros del CNACC cualquier tipo de conflicto de intereses, o de ingerencia que pudiera favorecer un proyecto en el que se tiene una participación propia o la tiene un pariente, lo cual hace ficciones como corresponde a cualquier clase de restricción, inhabilidad o incompatibilidad.

Con las inhabilidades, incompatibilidades, restricciones, limitaciones en el campo contractual o de la gestión de la administración busca precaverse la ocurrencia de un hecho, no en modo alguno sancionarse o cuestionarse un hecho ya ocurrido.

Los miembros del CNACC en cuanto cumplen funciones públicas están sometidos a las restricciones y precauciones sobre conflictos de intereses dispuestos en las normas disciplinarias (ley 734) y a ello se deben todas estas precauciones y directrices de actuación que el mismo Consejo adopta.

2. En cuanto a la posibilidad o alternativa que también usted me comenta en el sentido de que Germán renunciaría para darle vía libre al proyecto encuentro que ello en efecto evitaría la restricción para el proyecto, pero obviamente es la peor alternativa en cuanto implicaría la salida de un miembro activo y muy importante para el Consejo.

La restricción para el proyecto, según como está redactada, se da sólo al momento de participar o concursar, es decir, se configura en el momento en que el proyecto es presentado al CNACC y es allí donde se mira si tal proyecto tiene participación de alguien que es miembro activo del CNACC. Lo anterior implica que si al momento de presentar el proyecto el miembro del CNACC respecto del que se mira la restricción no hace parte de aquél órgano no hay entonces restricción.

Concursante, según la misma convocatoria, es toda persona que presenta un proyecto, no alguien potencialmente participante.

En esta caso, adicionalmente, se trata de una modalidad (promoción) diferente a las demás, en la cual se otorga el estímulo a todas las películas que se encuentren en un momento determinado sin una selección que mire a su contenido o calidad.

(Original Firmado)

GONZALO CASTELLANOS